

18894 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 501/2004, interpuesto por don Antonio Miguel Ferrando Lalana, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 501/2004, promovido por D. Antonio Miguel Ferrando Lalana contra resoluciones de 14 y 17 de mayo de 2004, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

18895 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 513/2004, interpuesto por don Enrique Cifuentes Díaz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Trabajadores Sociales.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 513/2004, promovido por D. Enrique Cifuentes Díaz contra resolución de 28 de mayo de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Trabajadores Sociales en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

18896 *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 517/2004, interpuesto por doña María del Carmen Lucas Mateo, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 517/2004, promovido por D.ª María del Carmen Lucas Mateo contra resolución de 14 de mayo de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de

Médicos de Admisión y Documentación Clínica, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

BANCO DE ESPAÑA

18897 *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2004, del Banco de España, por la que se hace pública la inscripción en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito de Financiera Española de Crédito a Distancia, E.F.C., S. A.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito, se procede a la publicación de la siguiente alta en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito:

«Con fecha 6 de octubre de 2004 ha sido inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito, Financiera Española de Crédito a Distancia, E.F.C., S. A., con el número de codificación 8823, N.I.F. A84101682 y domicilio social en Avenida de Fuente de la Mora, 4, 28050 Madrid».

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Director General, José María Roldán Alegre.

18898 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 3 de noviembre de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2754	dólares USA.
1 euro =	135,86	yenes japoneses.
1 euro =	7,4326	coronas danesas.
1 euro =	0,69190	libras esterlinas.
1 euro =	9,0630	coronas suecas.
1 euro =	1,5331	francos suizos.
1 euro =	87,79	coronas islandesas.
1 euro =	8,1930	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,57690	libras chipriotas.
1 euro =	31,461	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,90	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6752	lats letones.
1 euro =	0,4302	liras maltesas.
1 euro =	4,2997	zlotys polacos.
1 euro =	39,812	leus rumanos.
1 euro =	239,78	tolares eslovenos.
1 euro =	39,930	coronas eslovacas.
1 euro =	1.867.600	liras turcas.
1 euro =	1,6941	dólares australianos.

1 euro =	1,5571	dólares canadienses.
1 euro =	9,9251	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8545	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1270	dólares de Singapur.
1 euro =	1.423,60	wons surcoreanos.
1 euro =	7,8040	rands sudafricanos.

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—El Director general, Francisco Javier Arzútegui Yáñez.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

18899 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 658/2004, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 658/2004, interpuesto por doña M.ª del Carmen Montesino Semper y otros, contra la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 3 de marzo de 2004, por la que se desestima una propuesta de modificación de las retribuciones de los recurrentes y otros,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Antonio Godé Sánchez.—La Directora General de la Función Pública, Mercedes del Palacio Tascón.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

18900 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Ondunova, S.A., embalaje combinado, código 4G, marca Ondunova, tipo Fefco 0201 y modelo «12X1LV», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por ONDUNOVA SA, con domicilio social en Pla de L'Estacio, s/n, municipio de Santa Margarida i els Monjos, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Ondunova, S.A., en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos, embalaje combinado, código 4G, marca Ondunova, tipo Fefco 0201 y modelo «12 × 1LV», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave

VC.BB.33056481/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-951 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Ondunova, tipo FEFCO 0201 y modelo «12 × 1LV».
Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 27/05/2006 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de mayo de 2004.—El Director General, Josep Isern i Sitjà.

ANEXO

Fabricante: Ondunova, S.A. Pla de l'Estació, s/n. 08730 Santa Margarida i els Monjos (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A. VC.BB.33056481/04.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-951-11
IMDG	02-H-951

Características del envase: «12 × 1LV».

Envases interiores:

Botella de PE-HD de color blanco.

Dimensiones:

Diámetro: 87 mm.

Altura: 227 mm (sin tapón). 231 mm (con tapón).

Boca: 34,09 mm (int.) 41,24 mm (ext.).

Peso envase vacío (+cierre): 65 + 12 = 77 g.

Capacidad al ras: 1,110 l.

Capacidad nominal (al 98 %): 1,087 l.

Tipo de cierre: Tapón de rosca con cierre de seguridad y junta de poléxan, color blanco.

Número de envases interiores: 12.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 438 g.

Dimensiones exteriores: 358 267 241 mm.

Gramaje: 687,7 g/m².

Composición: K 117/F 106/P 110/F 115/T 127.

Unión de la caja: Encolada.

Cerramiento de la caja: Con cinta adhesiva de 4 cm de ancho.

Marcado:

UN 4G/Y18/S/*E/**/****

* Fecha de fabricación.

** Anagrama del fabricante.

*** Número de contraseña.